



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE  
APARTADO 356 – TELEFONO 787-873-2140 787-873-0400  
SABANA GRANDE PR. 00637

HON. ANÍBAL CARRERA TORRES  
PRESIDENTE

**ORDENANZA NÚMERO 30**  
**SERIE 2016-2017**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 36 SERIE 2008-2009 EN SU SECCIÓN 2DA PARA FIJAR LAS NUEVAS TASAS CONTRIBUTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE LOCALIZADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, A PARTIR DEL 1RO DE MAYO DE 2017 EN ADELANTE Y PARA OTROS FINES:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra en la crisis fiscal más grande en toda su historia. La deuda pública del país no puede ser pagada y hemos estado sumidos en una recesión económica por los últimos 10 años. El Gobierno de los Estados Unidos ha nombrado una Junta de Control Fiscal para guiar a la recuperación económica al Gobierno de Puerto Rico. Los Municipios de Puerto Rico también han visto menoscabadas sus finanzas ante la caída de la economía. Fuentes de ingresos como la patente municipal y los arbitrios de construcción han ido en picada por los últimos años. Esta Junta ha solicitado al Gobierno Central un Plan de Ajuste Fiscal para reducir gastos y aumentar ingresos de cara al próximo año fiscal. Como parte de la reducción de gastos, el gobierno central se propone eliminar el subsidio a los municipios en \$175 millones de dólares a partir del 1ro de julio de 2017. Esta reducción en el subsidio representa una pérdida de ingreso de nuestro municipio de alrededor de \$925 mil dólares para el próximo presupuesto. Nuestro Municipio no había aumentado la tasa de contribución mueble e inmueble desde el año 2009. Ante la eliminación del subsidio nos vemos en la obligación de aumentar estas tasas contributivas para compensar en algo la eliminación del subsidio y evitar la eliminación de servicios a la ciudadanía o la activación de un plan de cesantías de empleados municipales.

**Por Cuanto:** Es necesario enmendar la Sección 2da de la Ordenanza Número 36, Serie 2008-2009 para aumentar las tasas de contribución mueble e inmueble dentro de la jurisdicción municipal de Sabana Grande, Puerto Rico.

**Por Tanto:** Ordénese por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria, hoy 4 de abril de 2017, lo siguiente:

**Sección 1ra:** Enmendar la Ordenanza número 36, Serie 2008-2009 en su Sección 2da para fijar las nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble localizadas dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Sabana Grande, Puerto Rico, a partir del 1ro de mayo de 2017 en adelante y para otros fines.

**Sección 2da:** Enmendar la Ordenanza número 36 serie 2008-2009 en su Sección 2da que lee:

	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4.00%	6.00%
Contribución Adicional Especial Estatal	1.03	1.03
Contribución Adicional Especial Municipal	<u>2.50</u>	<u>2.50</u>
	7.53%	9.53%
Descuento a los contribuyentes del Gobierno Central	.20	.20

Tasa efectiva a los contribuyentes	7.33%	9.33%
Para que lea:	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4.00%	6.00%
Contribución Adicional Especial Estatal	1.03	1.03
Contribución Adicional Especial Municipal	<u>3.50</u>	<u>3.50</u>
	8.53%	10.53%
Descuento a los contribuyentes del Gobierno Central	<u>.20</u>	<u>.20</u>
<b>Tasa efectiva a los contribuyentes a partir del 1ro de mayo de 2017</b>	<b>8.33%</b>	<b>10.33%</b>

**Sección 3ra:** Todas las demás secciones de la Ordenanza número 36, Serie 2008-2009 permanecerán en vigencia sin cambio alguno.

**Sección 4ta:** Se autoriza al Director de Finanzas a enviar esta ordenanza al CRIM y a OCAM de inmediato para que estas nuevas tasas estén vigentes a partir del 1ro de Mayo de 2017 en adelante.

**Sección 5ta:** Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada por la Legislatura Municipal a las agencias estatales y municipales concernientes.

EN SABANA GRANDE, PUERTO RICO, HOY 4 DE ABRIL DE 2017.

*Anibal Carrera Torres*

**ANÍBAL CARRERA TORRES  
PRESIDENTE**

*José A. Cuevas García*  
**JOSÉ A. CUEVAS GARCÍA  
SECRETARIO**

FIRMADA POR EL ALCALDE HOY 5 DE ABRIL DE 2017.

SELLO OFICIAL

*Miguel G. Ortiz Vélez*  
**MIGUEL G. ORTIZ VÉLEZ  
ALCALDE**